

Formato para Documentación/Registro de una Mejor Práctica Gubernamental

I. Datos de identificación del programa o proyecto				
Nombre	Sistema Único de Control sobre la Participación de los Testigos Sociales.			
Categoría	Participación ciudadana y contraloría social.	Tema central	Mecanismos para promover la constitución de figuras de vigilancia ciudadana.	
Población objetivo	Servidores públicos.	Ámbito	Estatal.	
Fecha de inicio	Junio de 2011.	Fecha de término	Vigente.	
¿La práctica es vigente?	Sí X	No	Periodo que comprende la documentación de la práctica	Junio de 2011 a Julio de 2015.
Página web, facebook o twitter de la práctica	http://www.secogem.gob.mx/testigosocial			
II. Resumen ejecutivo				
<p>De conformidad con los principios consagrados en la Constitución Política del Estado de México, los recursos económicos deben administrarse con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados. En ese sentido, el artículo 128 del referido ordenamiento dispone que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra, se lleve a cabo y se adjudiquen por medio de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que se presenten propuestas en sobre cerrado, mismas que serán abiertas públicamente, a fin de asegurar que el Gobierno del Estado de México y los municipios cuenten con las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.</p> <p>El testigo social es un mecanismo de participación ciudadana por medio del cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública, que llevan a cabo las unidades administrativas de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal; los ayuntamientos; los organismos auxiliares del Estado y municipios; y los tribunales administrativos, así como los poderes Legislativo, Judicial y organismos autónomos del Estado de México, con el propósito de transparentar su actuación y mejorar la rendición de cuentas en la gestión pública.</p> <p>El Sistema Único de Control sobre la Participación de los testigos social tiene como propósito contar con información veraz y oportuna, respecto de la aplicación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Testigo Social", en los procedimientos adquisitivos y de contratación de obra pública de mayor relevancia e impacto; así como realizar un seguimiento del cumplimiento de la obligación establecida por el Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, relativa a llevar un control de los resultados de la participación de los testigos sociales.</p>				
III. Información de la práctica				
Problemática que originó el diseño e implementación de la práctica				

<p>La implementación de la práctica proviene de la importancia de transparentar los procesos adquisitivos, así como para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, que establece que la Secretaría de la Contraloría dispondrá lo necesario para crear un sistema único de control sobre la participación de los testigos sociales.</p>											
Objetivo general				<p>Contar con información veraz y oportuna respecto de la aplicación del mecanismo de participación ciudadana denominado “Testigo Social”, en los procedimientos adquisitivos y de contratación de obra pública; así como realizar un seguimiento al cumplimiento de la obligación establecida en el Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, relativa a llevar el control de los resultados de la participación de los testigos sociales.</p>							
Objetivos específicos				<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la rendición de cuentas en la gestión pública. • Involucrar a la sociedad civil para participar en los procedimientos de contratación pública relevantes. • Minimizar riesgos de opacidad y corrupción. 							
Estrategia de implementación						Dificultades presentadas y manera de solucionarlas					
<p>El fortalecimiento que a la fecha ha alcanzado el Sistema Único de Control sobre la Participación de los Testigos Sociales, se basa en la capacitación realizada a los titulares de los órganos de control interno de las dependencias y organismo auxiliares, así como la revisión permanente a la disposición normativa en la materia, por parte del personal adscrito a la Subsecretaría de Control y Evaluación.</p>						<p>Se ha detectado que al revisar la información capturada en el Sistema, existe falta de seguimiento, por lo que el titular de la Subsecretaría de Control y Evaluación ha tenido que intervenir, a efecto de que los órganos de control interno actualicen la información que debe contener todo el seguimiento.</p>					
Requerimiento de cambios legales y/o normativos						Lecciones aprendidas					
<p>No se requieren adecuaciones legales y/o normativas.</p>						<p>Monitorear permanentemente la información capturada en el Sistema por los Contralores Internos de las Dependencias y Organismos Auxiliares, para fortalecer el proceso y asegurar la satisfacción de los usuarios internos.</p>					
¿Ha participado en algún concurso?						¿Ha sido premiada?					
Sí:	Fecha:		Sector	Público	No	Sí	Fecha:		Sector	Público	No
				Privado	X	:				Privado	X
Describir:						Describir:					
IV. Requerimientos técnicos											
Recursos humanos				<p>Al menos un participante de cada órgano de control interno de las dependencias y organismos auxiliares que realizan adjudicaciones a través de la figura de testigo social.</p>							

Recursos financieros	No se requirieron recursos financieros adicionales a los de gasto corriente autorizado a cada área participante.
Recursos tecnológicos	Equipo de cómputo sin restricciones para acceder a internet.
¿Cuenta con derechos de autor?	No.
Licenciamiento	No.
V. Resultados e impacto	
Resultados alcanzados	
Cualitativos	A partir de la implementación de la práctica se cuenta con información en tiempo real sobre los testigos sociales registrados; así como del seguimiento de los que fueron contratados en los procedimientos adquisitivos, con información básica de la contratación, la participación del testigo social en el proceso de su testimonio y del seguimiento realizado con información referente a la publicación del testimonio y de entrega del informe circunstanciado. Mejorar de la rendición de cuentas en la gestión pública.
Cuantitativos	A la fecha, se ha registrado la participación del testigo social en 43 procedimientos de adjudicación.
Beneficiarios	-
Gráficos	-
Ahorros obtenidos	
Recursos materiales y financieros	-
Tiempo	Contar con información oportuna, respecto de la aplicación del mecanismo de participación ciudadana denominado “Testigo Social”, en los procedimientos adquisitivos y de contratación de obra pública.
Indicadores utilizados	-
Aspectos innovadores	El Sistema es una práctica innovadora porque utiliza tecnología web de vanguardia para la automatización de los procesos de registro, control y seguimiento de los testigos sociales; maneja un esquema simplificado de registro y autenticación de usuarios único, que cumple con los requisitos de legalidad y seguridad. Sus fortalezas están basadas en su accesibilidad, confidencialidad y certeza jurídica que brinda a los usuarios del Sistema.

Evidencia de resultados	Testimonio y del seguimiento realizado con información referente a la publicación del testimonio y de la entrega del informe circunstanciado.		
VI. Transferencias			
¿Es factible la transferencia de la práctica?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No
Especificar. Previa solicitud y elaboración de convenio.			
Requerimientos			
Gestión (procedimiento)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio de petición al Secretario de la Contraloría, donde se solicite la transferencia de la práctica. 2. Suscribir el convenio respectivo en los términos dispuestos por la Secretaría de la Contraloría y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal. 		
Económicos (costos)	Gasto corriente.		
Tecnológicos	Equipo de cómputo sin restricciones para acceder a internet.		
	Ninguno.		
Otros	Ninguno.		
Número de transferencias realizadas	Ninguna.	¿A quién se ha transferido la práctica?	Ninguno.
VII. Contacto			
Datos de la dependencia u organismo auxiliar y unidad administrativa responsable			
Secretaría u Organismo Auxiliar	Secretaría de la Contraloría.		
Unidad administrativa	Subsecretaría de Control y Evaluación.		
Domicilio	Av. Primero de Mayo No. 1731, esquina Robert Bosch, Col. Zona Industrial Toluca, C.P. 50071, Toluca, México.		
VIII. Datos del responsable de administrar la práctica			
Nombre	Lic. Héctor Solórzano Cruz.		
Cargo	Subsecretario de Control y Evaluación.		
Teléfono(s)	(722) 2756700 Ext. 6594.	Fax:	
Domicilio	Av. Primero de Mayo No. 1731, esq. Robert Bosch, Col. Zona Industrial Toluca, C.P. 50071, Toluca, México.		
Correo electrónico	hsolorzano@secogem.gob.mx		
IX. Vinculación de la práctica con el Plan de Desarrollo del Estado de México			
Pilar/Eje Transversal	Eje transversal: Gobierno de Resultados.		

Objetivo	Establecer una Gestión Gubernamental que Genere Resultados.					
Estrategia	Garantizar la rendición de cuentas y transparencia.					
Línea de acción	Promover que en las contrataciones gubernamentales cuyos montos adjudicados sean representativos, se cuente con la participación de un testigo social.					
X. Autoevaluación de la práctica						
¿Existen prácticas similares implantadas o en desarrollo en la Administración Pública Estatal o en otras entidades federativas o municipios?	Sí		No	X	¿Dónde?:	
Si es afirmativa la respuesta de la pregunta anterior: ¿Revisó e identificó elementos comunes y distintivos de cada práctica?	Sí		No		Nombre de la práctica(s):	
¿Contribuye a la mejora de los trámites y servicios?	Sí	X	No		Nombre del trámite(s) o servicio(s):	Solicitudes de información.
¿Contribuye a eficientar la gestión de los procesos de la APE?	Sí	X	No		¿De qué forma?:	Obtención de información en tiempo real.
¿Está implementada en una sola unidad administrativa?	Sí		No	X	En su caso, ¿dónde más?:	En la Subsecretaría de Control y Evaluación, las Direcciones Generales de Control y Evaluación y en los Órganos de Control Interno de Dependencias y Organismos Auxiliares.
¿Es susceptible de réplica?	Sí	X	No		¿Por qué?:	Hacia los municipios y otras entidades federativas que operen la figura de testigo social en las contrataciones públicas.
¿La práctica se encuentra	Sí	X	No			

documentada desde su implementación?						
¿Contribuye al logro de los objetivos de la institución?	Sí	X	No		¿Por qué?:	Porque corresponde a una de las funciones sustantivas de la Secretaría de la Contraloría.
¿Considera que es una práctica innovadora?	Sí	X	No		¿Por qué?:	Por el uso de tecnologías de la información para el registro, seguimiento y control de la participación de testigos sociales en las contrataciones públicas.